

INFORME DE COMISARIO AÑO 2010

A los accionistas de la compañía Caripharm Ecuador S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía Caripharm Ecuador S.A. y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme comunicarles que revisado el balance general de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2010, procedo a presentar el siguiente informe.

1.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del examen realizado se puede inferir que la compañía no tuvo actividad económica durante el año 2010.

El libro de actas de Junta de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas han sido llevados de conformidad con lo que dispone la Ley.

2.- Procedimientos de control interno

No se han aplicado los procedimientos y controles ya que no existe movimiento económico.

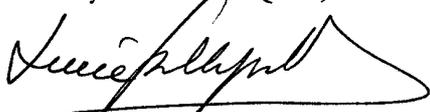
3.- Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación.

Considero que el examen realizado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación: el Balance General se presenta razonablemente, no existe resultado de la situación financiera de la compañía para el año 2010, ya que no existen movimientos contables.

Por lo expuesto, someto a su consideración la aprobación final de los estados financieros de la compañía correspondientes al año 2010.

Dado y firmado en Quito, a los 04 días del mes de abril de 2012.



Ing. Lucía Gallegos
Comisario

